

Expte. N° 13-02121917-1 “Zander Express S.A. y
ot. c/ Departamento Gral. De Irrigación de la Pro-
vincia s/ A.P.A.”

Sala Primera

EXCMA. SUPREMA CORTE:

En relación a la nueva vista que se confiere y
compulsados los autos conexos N° 13-02846137-4 (101120), carat. “*Zan-
der Express S.A. y ots. c/ Departamento General de Irrigación s/ A.P.A.*”,
de la Sala II de esta Suprema Corte de Justicia y los autos N° 117.920, ca-
rat. “*Corporación Financiera Internacional c/ Departamento General de
Irrigación p/ Acción de Amparo*”, del Décimo Segundo Juzgado Civil,
Comercial y Minas, este Ministerio Público Fiscal considera que no se mo-
difican las circunstancias fáctico–jurídicas que motivaran el dictado del
dictamen de fs. 327/328, que se ratifica en todos sus términos, por lo que
puede V.E. resolver la excepción planteada.

Despacho, 20 de mayo de 2021.-



Dr. HECTOR FRAGAPANE
Fiscal Adjunto Civil
Procuración General